

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2021

## CONVOCATORIA PARA LA REVALIDACIÓN Y REGISTRO DE ARQUITECTOS PERITOS VALUADORES DEL CAM-SAM PARA EL AÑO 2022

El Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, A.C., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50, fracción "O" de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo a las Profesiones en México, con el fin de publicar el **Listado de Arquitectos Peritos Valuadores correspondiente al año 2022**, procedimiento avalado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, emite la siguiente convocatoria:

### CONVOCATORIA

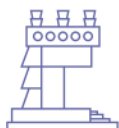
Dirigida a los profesionales que estén capacitados para formular dictámenes de valor o avalúos en materia inmobiliaria. Los arquitectos aspirantes a formar parte del listado para revalidación o por primera ocasión deberán reunir los siguientes requisitos:

### REQUISITOS REVALIDACIÓN

**(Entendiendo por Revalidación el proceso a seguir para aquellos peritos que ya fueron aprobados por el Comité Dictaminador en un período que no exceda de 3 años)**

#### A.-) REQUISITOS PARA LA REVALIDACION DEL REGISTRO PARA EL AÑO 2022

1. **Solicitud de Registro de Revalidación** con todos sus datos y su número de registro de perito valuador en el CAM-SAM, con una fotografía digitalizada reciente.
2. **Constancia de vigencia como miembro activo del CAM-SAM** para el año 2022. ANUALIDAD CAM-SAM: Asociados menores de 30 y entre 66 a 75 años, anualidad \$1,125.00; Asociados de entre 31 a 65 años, anualidad \$1,500 y en su caso para mayores de 76 años anualidad \$375. Copia de la factura de su pago de anualidad en el CAM-SAM. Dudas y seguimiento al correo servicios@cam-sam.org
3. **Constancia de vigencia como miembro activo de la Sociedad de Arquitectos Valuadores A.C. (SAVAC)** para el año 2022. ANUALIDAD SAVAC \$1,500.00, copia de la factura de su pago de anualidad como miembro activo de la SAVAC. Dudas y seguimiento al correo savac1@prodigy.net.mx
4. Mencionar la actividad valuatoria durante el año 2021, en un **Informe resumido de la práctica profesional** del solicitante en el transcurso del año en cuestión, indicando el propósito de los avalúos practicados y para que Instituciones ha prestado sus servicios.



COLEGIO DE ARQUITECTOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SOCIEDAD DE  
ARQUITECTOS MEXICANOS

AV. CONSTITUYENTES 800, COL. LOMAS ALTAS  
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CDMX, C.P. 11950

[www.colegiodearquitectoscdmx.org](http://www.colegiodearquitectoscdmx.org)

5. Constancia(s) de **Cursos de Actualización y/o Capacitación Profesional** que acrediten un mínimo de **30 (treinta) horas al año**, en materias afines a la valuación, cursados en el período del 1° de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, realizados en instituciones universitarias, académicas o docentes reconocidas por su afinidad en la práctica valuatoria. **Si se requiere carta de Cumplimiento de Actualización Profesional para la Tesorería de la Ciudad de México, las 30 (treinta) horas al año deberán ser de cursos e instructores autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

6. Presentación de un **avalúo comercial** (sin excepción alguna), de un inmueble habitacional, realizado en el periodo del 1° de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, el cual deberá ser practicado con los tres enfoques reconocidos en la materia (Mercado, Físico y Capitalización de Rentas), así como investigación de mercado, análisis de homologación con el soporte necesario para la conclusión del propio avalúo, el cual deberá contar con el nombre y la firma del solicitante del registro. Se les recuerda que en el caso de ingresar avalúos que hayan sido utilizados por alguna institución o dependencia (INDAABIN, fiscales, crédito, etc.), no se realizarán con base en lineamientos propios de cada institución y siempre deberán incluir los tres enfoques requeridos en esta Convocatoria.

## REQUISITOS NUEVO INGRESO

**(Entendiendo de Nuevo Ingreso, para Peritos Valuadores que por Primera ocasión presentan solicitud y/o que, por alguna razón en algún periodo, no fueron aprobados por el Comité)**

### **B.-) REQUISITOS PARA REGISTRO DE NUEVO INGRESO PARA EL AÑO 2022**

1. **Solicitud de Nuevo Ingreso** con todos sus datos y con una fotografía digitalizada reciente.
2. **Constancia de vigencia como miembro activo o nuevo ingreso del CAM-SAM** para el año 2022. ANUALIDAD CAM-SAM: Asociados menores de 30 y entre 66 a 75 años, anualidad \$1,125.00; Asociados de entre 31 a 65 años, anualidad \$1,500 y en su caso para mayores de 76 años anualidad \$375. Copia de la factura de su pago de anualidad en el CAM-SAM. Dudas y seguimiento al correo [servicios@cam-sam.org](mailto:servicios@cam-sam.org)
3. **Registro de primera ocasión como perito valuador**, copia de la factura de su pago de registro por primera ocasión por \$1,200.00 establecido por los Consejos Directivos del CAM- SAM.
4. **Constancia de nuevo ingreso de la SAVAC** para el año 2022. (ANUALIDAD SAVAC \$1,500.00), copia de la factura de su pago de anualidad como miembro activo de la SAVAC.
5. Mencionar la actividad valuatoria durante el año 2021, en un **Informe resumido de la práctica profesional** del solicitante en el transcurso del año en cuestión, indicando el propósito de los avalúos practicados y para que Instituciones ha prestado sus servicios.
6. Síntesis de trayectoria profesional relacionando su experiencia valuatoria (**Curriculum Vitae**).
7. Contar con un mínimo de tres años de **experiencia valuatoria comprobable** posterior a la fecha de titulación como arquitecto(a), presentando cartas de perito vigentes y/o registros que lo acrediten como perito valuador.
8. Constancia(s) de **Cursos de Actualización y/o Capacitación Profesional** que acrediten un mínimo de **30 (treinta) horas al año**, en materias afines a la valuación, cursados en el período del 1° de



septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, realizados en instituciones universitarias, académicas o docentes reconocidas por su afinidad en la práctica valuatoria. **Si se requiere carta de Cumplimiento de Actualización Profesional para la Tesorería de la Ciudad de México, las 30 (treinta) horas al año deberán ser de cursos e instructores autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.**

9. Presentación de **dos avalúos comerciales** (sin excepción alguna), uno de un inmueble habitacional unifamiliar y otro de un inmueble habitacional en condominio, realizados en el periodo del 1° de septiembre de 2020 al 30 de septiembre de 2021, los cuales deberán ser practicados con los tres enfoques reconocidos en la materia (Mercado, Físico y Capitalización de Rentas), así como investigación de mercado, análisis de homologación con el soporte necesario para la conclusión del propio avalúo, los cuales deberán contar con el nombre y la firma del solicitante del registro. Se les recuerda que en el caso de ingresar avalúos que hayan sido utilizados por alguna institución o dependencia (INDAABIN, fiscales, crédito, etc.), no se realizarán con base en lineamientos propios de cada institución y siempre deberán incluir los tres enfoques requeridos en esta Convocatoria.

## **FECHAS CONVOCATORIA**

El CAM-SAM a través de este Comité Dictaminador le agradece de antemano la atención proporcionada para llevar con buen fin las disposiciones que contempla esta Convocatoria.

El proceso de revalidación se llevará a cabo de manera digital a través de la página web del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, <https://www.colegiodearquitectoscdmx.org/> en la sección **Convocatoria Peritos Valuadores CAM SAM 2022.**

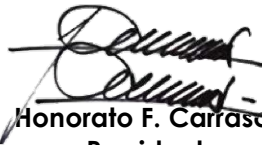
El **Instructivo para el Proceso de Revalidación de Peritos** se publicará en las páginas web del CAM SAM y de SAVAC, durante la última primera semana de octubre.

El registro de documentos en la página web del CAM SAM será **a partir del 15 de octubre hasta el 15 de noviembre del año en curso.**

El Comité Dictaminador de Arquitectos Peritos Valuadores del CAM-SAM, una vez que haya concluido con la revisión y evaluación de las solicitudes, emitirá una resolución que se dará a conocer a partir del día **1 de diciembre** mediante el **Listado Oficial de Arquitectos Peritos Valuadores 2022.**

De no ser presentada de manera adecuada y explícita la documentación señalada en la Convocatoria o por la falta de cumplimiento de algún requisito, no serán incluidos en el **Listado Oficial de Arquitectos Peritos Valuadores 2022** y en consecuencia no se les proporcionará la carta para la Tesorería de la Ciudad de México para lo cual tendrán que esperar a que se promulgue la siguiente Convocatoria.

Atentamente,



Arq. Honorato F. Carrasco Mahr  
Presidente

